



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

8991*Nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante que ha superado el proceso selectivo para una plaza de policía local*

El Alcalde en fecha 07 de agosto de 2025, emitió el siguiente Decreto de Alcaldía núm. 294/2025:

Asunto: Nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante que ha superado el proceso selectivo para una plaza de Policía Local.

Antecedentes del acuerdo:

Primero.- En relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura, como funcionario/a de carrera, de una (1) plaza vacante de la categoría de Policía Local, grupo de clasificación C1, mediante el sistema de acceso de turno libre y el procedimiento de selección de oposición, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de noviembre de 2024, las bases nº. 154, de 26 de noviembre de 2024.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 21 de julio de 2025, aprobó la lista definitiva de personas que han superado la fase de oposición.

Tercero.- Corresponde al Alcalde el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante al que se ha adjudicado la plaza vacante en el municipio.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local de las policías locales.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Nombrar al señor Santiago Mascaró Saborit, con DNI núm. 43****61H, como funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Consell, por la plaza de Policía Local convocada mediante el proceso selectivo mencionado y por un período de 6 meses.

Segundo.- Indicar que la condición de funcionario en prácticas se mantendrá hasta la superación del período de prácticas, según lo que establecen las bases de la convocatoria y la normativa vigente.

En este caso, el señor Santiago Mascaró Saborit queda exento de realizar el curso de capacitación impartido por la Escuela Balear de Administración Pública, puesto que acredita haber superado el curso de capacitación correspondiente a la categoría de policía con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2017, de 29 de diciembre, y lo tiene debidamente actualizado. Esta exención está expresamente prevista en la base undécima de la convocatoria. Esta circunstancia quedará debidamente recogida en su expediente personal junto con la documentación acreditativa.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, la página web municipal y el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Consell, en la fecha de la firma electrónica (8 de agosto de 2025)

El alcalde
Andreu Isern Pol

